



FACILIDAD DE PAGO PARA LOS DEUDORES DE VALORIZACION.

ACUERDO DE PAGO

Con el ánimo de facilitar el pago de su deuda, ponemos en su conocimiento la opción de suscribir un acuerdo de pago, el cual le permitirá diferir el monto de la obligación en cuotas mensuales.

Beneficios:

Firmado el acuerdo de pago se suspenderá la ejecución del proceso de cobro que viene adelantando la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del IDU en su contra, cesará la generación de nuevos intereses de mora y evitará el embargo de cuentas bancarias, así como el embargo y secuestro de su predio.

Requisitos:

Se debe cumplir con las siguientes condiciones y reunir los documentos correspondientes.

- a) El acuerdo de pago puede diligenciarse por una sola vez para cada obligación que presente deuda.
- b) Se debe presentar cédula de ciudadanía del propietario.
- c) Cuando la titularidad del predio esté en cabeza de persona jurídica: cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de representación y existencia legal no superior a tres meses.
- d) Cuando la titularidad del predio esté en cabeza de menor de edad: cédula de ciudadanía del representante legal y documento que acredite dicha representación.
- e) Cuando el titular de derecho delegue en otra persona el trámite: autorización por escrito y autenticada ante notario firmada por el propietario o representante legal de la persona jurídica.
- f) En el caso de los herederos, deberá aportarse registro civil de defunción del causante y el de nacimiento del heredero que vaya a suscribir el acuerdo de pago.
- g) El plazo y las cuotas del acuerdo de pago están condicionados a las resoluciones de política de recaudo vigentes para cada Acuerdo de Valorización que ordene el cobro.

La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través los siguientes medios correo electrónico: denuncia.soborno@idu.gov.co o por la página idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva.



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO



Proceso.

Para iniciar con el proceso de suscripción de acuerdo de pago, debe comunicarse al teléfono 3445000, extensión 3713. En esta línea se le informará del(a) abogado (a) que tiene a cargo el proceso de cobro coactivo que se sigue en su contra. Esta persona deberá indicarle una dirección de correo electrónico para que usted allegue la solicitud de autorización de acuerdo de pago, junto con la documentación correspondiente, y luego será coordinada la cita presencial en las instalaciones de la entidad, donde se firmaría el acuerdo.

En caso de requerir acompañamiento o información adicional puede ingresar al siguiente enlace:

www.idu.gov.co/page/transparencia/tramites-y-servicios/servicios-en-linea-de-valorizacion y seleccionar la opción "Chat de Valorización"

La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través los siguientes medios correo electrónico: denuncia.soborno@idu.gov.co o por la página idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva.